

14303

SERVI RYVEP Cía. Ltda.

SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO

CIA. LTDA.

EXP.- 90730 - 2001.

Quito, a 20 de mayo del 2005.

Sr. Econ.
Fabían Albuja.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.
Presente.

De mi Consideración.

USD 1,00

David
20 MAYO 2005

ISN
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

Ximera Valencia
C.A.U.

LUIS FERNANDO PUGA CRUZ, Gerente General de "SERVI RYVEP" Cía. Ltda., por medio de la presente, pongo a conocimiento de la Superintendencia de Compañías, las siguientes Cesiones de Participaciones realizadas por Socios de mi Representada:

1.- La Socia señora ROSA ELISABETH LANCHIMBA LANCHIMBA, procedió a Ceder parte de sus Participaciones que posee en la Compañía, a favor de los señores: FREDDY BOLIVAR TAPIA VEGA; y, WILSON ANIBAL GONZALEZ LIMA; Veinte Participaciones a cada Uno.; y,

2.- El Socio señor BARTOLO LANCHIMBA UMAQUINGA, Cedió a favor del señor DIEGO MARIANO ZURITA; las Treinta Participaciones que poseía en la Compañía.

Particular que pongo a su conocimiento, para los fines legales correspondientes.

Solicito que por intermedio de Secretaría, se proceda a conferirme TRES CERTIFICACIONES de LISTADO de SOCIOS de la Compañía; luego de que se haya realizado el Registro respectivo de nuevos Socios.

Por ser Legal y procedente mi petición, ruego atenderme conforme solicito.

De la atención a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente.

Sr. LUIS FERNANDO PUGA CRUZ.
C. C.- 150043996-1.
GERENTE GENERAL.



- 2 cesiones registradas
- Adj: 3 nominas de socios
y cco
gel 23/05/05
DM



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

BARTOLO LANCHIMBA UMAQUINGA Y

LAURA LANCHIMBA TANDAYAMO

A FAVOR DE:

DIEGO MARIANO ZURITA

CUANTIA:

USD \$30, 00

DI: 2 COPIAS

M. E. C.

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Republica del Ecuador hoy día cuatro de Mayo del año dos mil cinco, ante mí Doctor JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO, según oficio numero novecientos sesenta y cuatro DDP MSG, de fecha cinco de Agosto del año dos mil tres,

comparecen: por una parte, los cónyuges señores: BARTOLO LANCHIMBA UMAQUINGA; y, LAURA LANCHIMBA TANDAYAMO, casados, por sus propios derechos a quienes más adelante se los llamará simplemente CEDENTES; y, por otra parte, el señor DIEGO MARIANO ZURITA, casado, por sus propios derechos, a quien más adelante se lo llamará simplemente CESIONARIO. Los Comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha; y, con entera capacidad para poder contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos, a quienes conozco de todo lo que doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me entregan cuyo tenor es como sigue:

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESION de PARTICIPACIONES, de conformidad a las siguientes Cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTES: Intervienen en la celebración de este contrato, por una parte, los cónyuges señores: BARTOLO LANCHIMBA UMAQUINGA; y, LAURA LANCHIMBA TANDAYAMO; a quienes más adelante se los llamará simplemente CEDENTES; y, por otra parte, el señor DIEGO MARIANO ZURITA, a quien más adelante se lo llamará simplemente CESIONARIO. Los Comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta Ciudad Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha; y, con entera capacidad para poder contratar y obligarse por sus propios y personales derechos.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a).- Los Cedentes cónyuges señores: BARTOLO LANCHIMBA UMAQUINGA; y, LAURA



LANCHIMBA TANDAYAMO son propietarios de TREINTA PARTICIPACIONES en la Compañía "SERVI RYVEP" Cía. Ltda. que adquirieron mediante Cesión de Participaciones realizada a su favor por parte de los cónyuges señores: HECTOR HUGO YAPO VACA; y, MAGDALENA DEL ROSARIO GUAMAN FLORES; conforme consta en la escritura pública celebrada el veintinueve de noviembre del año dos mil cuatro, ante el Notario Noveno Encargado del Cantón Quito Doctor Juan Villacís Medina, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el catorce de febrero del años dos mil cinco.; y, b).- La Compañía "SERVI RYVEP" Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública celebrada el trece de noviembre del año dos mil, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito Doctor Fernando Polo Elmir, aprobada mediante Resolución Número Cero cero - Q - II - Tres seis cinco siete, del señor Intendente de la Oficina Matriz, Distrito Metropolitano de Quito, de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil , legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el Número Mil trescientos sesenta y tres, Tomo Ciento treinta y dos, de fecha once de abril del año dos mil uno.

TERCERA.- OBJETO: Con los antecedentes indicados, Los Cedentes cónyuges señores: BARTOLO LANCHIMBA UMAQUINGA; y, LAURA LANCHIMBA TANDAYAMO; Ceden en venta real y efectiva, en favor del Cesionario señor DIEGO MARIANO ZURITA, las Treinta Participaciones que poseen en la Compañía "SERVI RYVEP" Cía. Ltda.; con todos los Derechos y Obligaciones inherentes a las mismas. CUARTA.- PRECIO: EL Precio de las Participaciones que se venden es el de TREINTA DOLARES U. S. A., de contado. Los Cedentes declaran haber recibido dicho valor a su entera satisfacción, en moneda de curso

legal y normal circulación, de manos del Cesionario; razón por la cual, renuncian a presentar reclamo alguno en lo posterior por tal concepto. QUINTA.- ACEPTACION: El Cesionario, acepta la Cesión de Participaciones realizada a su favor. SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION: Queda facultado el Cesionario, para obtener que de la presente escritura se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, referente a la Constitución; así como, al margen de la matriz, de la escritura de constitución de la Compañía en la Notaría Vigésimo Séptima del Cantón Quito, a fin de que, surta los efectos legales correspondientes. SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como Documentos Habilitantes: El Acta de la Compañía, en la que se autoriza al Socio señor BARTOLO LANCHIMBA UMAQUINGA, para que transfiera QUINCE PARTICIPACIONES de las que posee en el Compañía "SERVI RYVEP" Cía. Ltda., a favor de la Cesionaria; y, el Certificado correspondiente que acredita que, el Socio señor BARTOLO LANCHIMBA UMAQUINGA, se encuentra al día en el pago de sus aportes sociales a la Compañía. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para su validez; a fin de que, surta los efectos legales correspondientes. Hasta aquí la Minuta. Los comparecientes ratifican la minuta inserta la misma que se halla firmada por el Doctor Elías Robles Cadena con matrícula profesional número dos mil setecientos setenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso. Leída que



les fue a los comparecientes aquellos se ratifican
junto conmigo de lo cual doy fe.

Bartolo Lanchimba

BARTOLO LANCHIMBA UMAQUINGA

C.C. 170348053-1

Laura Lanchimba

LAURA LANCHIMBA TANDAYAMO

C.C. 170353214-1.

Diego H. Zurita

DIEGO MARIANO ZURITA

C.C. 170288193-2

E l N o t a r i o , (f i r -
m a d o) D o c t o r J u a n
V i l l a c í s M e d i n a , N o t a -
r i o N o v e n o d e l C a n -
t ó n Q u i t o E n c a r g a d o ,
D i s t r i t o M e t r o p o l i -
t a n o , C a p i t a l d e l a
R e p ú b l i c a d e l E c u a -
d o r . - S E A G R E G A N L O S
H A B I L I T A N T E S . - - - - -


 CIUDADANIA 170348033-1
 LANCHIMBA UMAQUINGA BARTOLO
 PICHINCHA/CAYAMBE/CANGAHUA
 12 SEPTIEMBRE 1947
 001-1 0014 00081 F
 PICHINCHA/CAYAMBE
 CAYAMBE 1947



Bartolo Lanchimba


 CIUDADANIA 170348033-1
 LANCHIMBA TANDAYAMO LAURA
 PICHINCHA/CAYAMBE/CANGAHUA
 12 FEBRERO 1950
 001-1 0014 00081 F
 PICHINCHA/CAYAMBE
 CAYAMBE 1950



Laura Lanchimba

ECUATORIANA***** V4443V4242
 CASADO LAURA LANCHIMBA
 ELEMENTAL AGRICULTOR
 MIGUEL LANCHIMBA
 FRANCISCA UMAQUINGA
 QUITO 20/08/2003
 20/08/2015

0739755

ECUATORIANA***** V4333V4442
 CASADO BARTOLO LANCHIMBA
 NIÑERIA QUEHACER DOMESTICOS
 VICENTE LANCHIMBA
 LUZ MARIA TANDAYAMO
 QUITO 20/08/2003
 20/08/2015

0739775


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

109 - 0001 1703480531
 NUMERO CEDULA
 LANCHIMBA UMAQUINGA BARTOLO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 EL CHACO
 CANTON
 NAPO
 PROVINCIA
 STA. ROSA DE QUILLO
 PARROQUIA
 SANTA ROSA
 ZONA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

115 - 0001 1703532141
 NUMERO CEDULA
 LANCHIMBA TANDAYAMO LAURA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 EL CHACO
 CANTON
 NAPO
 PROVINCIA
 STA. ROSA DE QUILLO
 PARROQUIA
 SANTA ROSA
 ZONA



RAZON De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1
 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de
 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial
 CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se
 me exhibió

04 MAY 2005

De *Juan Villacís Medina*
 Dr. Juan Villacís Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULA RUC

CECULA DE CIUDADANIA No. 1702551337

ZURITA DIEGO MARIANO
PICHINCHA/QUITO/PIFO
12 SEPTIEMBRE 1948
1982-03043 N
QUITO
DIEGO MARIANO ZURITA
1948

Diego M. Zurita



ECUATORIANA*****
LABALL...
SECUNDARIA
INSTRUCCION

DIEGO MARIANO ZURITA
DIEGO MARIANO ZURITA
QUITO
NOTARIO ENCARGADO
07/07/2015
REN Pch 0734287

NOTARIA NOVENA
QUITO - Ecuador
Dr. Juan Villacís Medina



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

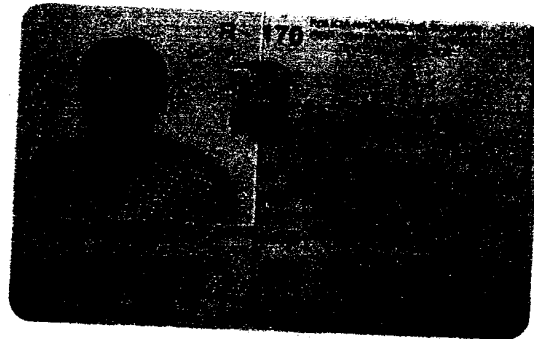
244 - 0018
NUMERO

1702551937
CEDULA

ZURITA DIEGO MARIANO
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA
PIFO
PARROQUIA

Diego M. Zurita
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

04 MAY 2005

Quito, a

Dr. Juan Villacís Medina

Dr. Juan Villacís Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO





SERVI RYVEP

SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los dos días del mes de mayo del año dos mil cinco, a las 18H00 p.m.; en el Local de la Compañía "SERVI RYVEP" Cía. Ltda., ubicado en la Calle Las Violetas No. 195 y Avenida Eloy Alfaro, de conformidad con lo estipulado en el Artículo Veintiuno de los Estatutos de la Compañía y contando con la presencia de los siguientes Socios señores: LUIS FERNANDO PUGA CRUZ, Gerente General; JOSE DAVID CASTRO HIDALGO; JORGE ANIBAL RODRIGUEZ BOLAÑOS; AMABLE BELISARIO ORTIZ INFANTES; FRANCISCO EZEQUIEL GUERRA LEMA; BARTOLO LANCHIMBA UMAQUINGA; JUAN CARLOS CASTRO TRUJILLO; JUAN TRUJILLO VEGA; MIGUEL ANGEL CASTRO SALAZAR; PEDRO MANUEL SORIA LEON; y, señora ROSA ELISABETH LANCHIMBA LANCHIMBA, Presidenta; se da inicio a la Junta General Extraordinaria de Socios, de conformidad al siguiente **ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Constatación del Quórum.;
- 2.- Recibimiento a los Socios e instalación de la Junta, por parte de la señora Presidenta de la Compañía.;
- 3.- Resolución sobre la Autorización, que solicita el Socio señor BARTOLO LANCHIMBA UMAQUINGA, para proceder a Ceder las Participaciones que posee en la Compañía, a favor del señor DIEGO MARIANO ZURITA.;
- 4.- Asuntos Varios.;
- 5.- Cierre.

DESARROLLO.

- 1.- Se constata el Quórum correspondiente al 100% por 100% del Capital Social de la Compañía; por lo que, se declara a la Junta General Extraordinaria de Socios, legalmente constituida.;
- 2.- La señora ROSA ELISABETH LANCHIMBA LANCHIMBA, Presidenta de la Compañía, da la bienvenida a los Socios, agradece su presencia y cumplimiento a la Convocatoria, realizada el día viernes quince de abril del año dos mil cinco; declara instalada la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía; y, solicita que tomen su decisión, pensando en el progreso y robustecimiento de la Organización.;
- 3.- El Socio señor BARTOLO LANCHIMBA UMAQUINGA, solicita se le Autorice Ceder las Participaciones que posee en la Compañía, a favor del señor DIEGO MARIANO ZURITA; ya que por no tener vehículo propio, se ve en la obligación de realizar dicha Cesión a favor del mencionado señor, con la finalidad de que ponga la unidad de transporte de carga, que facilite obtener el Permiso de Operación en el Consejo Nacional de Tránsito.



Atenta la solicitud presentada; y, por cuanto resulta beneficioso para los intereses de la Compañía, los Socios de común acuerdo deciden Autorizar la Cesión de Participaciones solicitada; en tal virtud, podrá Ceder las Participaciones que posee en la Compañía a favor de la persona que indica; así como también, autorizarle le entregue el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones respectivo, para los fines legales del caso.;

El Beneficiario, agradece la autorización concedida a su favor.

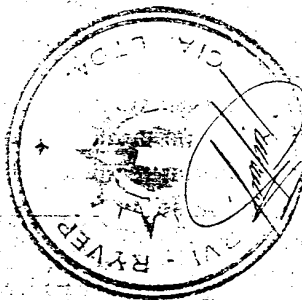
4.- En Asuntos Varios, toma la palabra el señor LUIS FERNANDO PUGA CRUZ, Gerente General de la Compañía y ratifica el pedido a todos los Socios de la Compañía, para que en el plazo de treinta días contados a partir de la presente fecha, presenten los Documentos necesarios para tramitar el Permiso de Operación en el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres; ya que, pese al tiempo transcurrido desde la anterior solicitud, casi nadie ha presentado los Documentos requeridos.;

5.- A las 19H00 p.m., una vez que se han finiquitado todos los Puntos constantes en el Orden del Día; y, al no haber más asuntos que tratarse; la señora Presidenta de la Compañía, procede a dar por terminada la Junta.

Para validez y eficacia de todo lo acordado, los Socios asistentes solicitan que se redacte el Acta respectiva; y, autorizan a la señora Presidenta, al señor Gerente General; para que procedan a suscribirla en unidad de acto, en el Lugar y fecha constantes en el Acápite Inicial; para los fines legales correspondientes.

Sra. ROSA ELISABETH LANCHIMBA LANCHIMBA.
C. C. - 150044255-1.
PRESIDENTA.

Sr. LUIS FERNANDO PUGA CRUZ.
C. C. - 150043996-1.
GERENTE GENERAL.



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a

16 MAY 2005



Dr. Juan Villacís Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO





SERVI RYVEP Cía. Ltda.

SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO

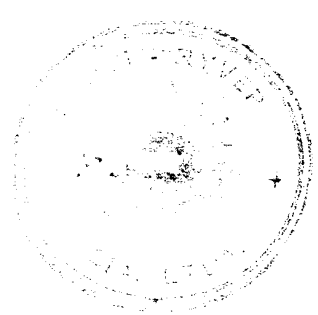
CERTIFICADO.

LUIS FERNANDO PUGA CRUZ, en mi calidad de **Gerente General** de "SERVI RYVEP" Cía. Ltda., por medio de la presente **CERTIFICO** que el **Socio** señor **BARTOLO LANCHIMBA UMAQUINGA**, Titular de la Cédula de Ciudadanía No. 170348053-1; **NO** mantiene deuda alguna con la Compañía; es decir, se encuentra al día en el pago de sus haberes.

Aseveraciones que las hago por corresponder a la verdad; queda autorizado hacer del presente, el uso que mejor convenga a sus intereses y aspiraciones.

Quito, a 3 de mayo del 2.005

Atentamente.



Sr. LUIS FERNANDO PUGA CRUZ.
C. C.- 150043996-1.
GERENTE GENERAL.

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta T E R C E R A
COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito,
dieciséis de Mayo del año dos mil cinco.

Dr. Juan Villacís Medina

DR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía "SERVY RYVEP CIA. LTDA." de fecha trece de Noviembre del dos mil, LA CESION DE PARTICIPACIONES, celebrada en la Notario Noveno (encargado) del Cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, de fecha cuatro de Mayo del dos mil cinco. En Quito, a diez y ocho de Mayo del dos mil cinco.



Dra. DORIS ALMEIDA HURTADO
NOTARIA VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO
(SUPLENTE)





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1363 de REGISTRO MERCANTIL de once de Abril del dos mil uno, fs 1248 vta, tomo 134, correspondiente a la constitución de la compañía **"SERVI RYVEP CIA LTDA"**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a diecinueve de Mayo de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng.

